



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Villa Pesqueira

30 de agosto 2015



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Villa Pesqueira

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Villa Pesqueira.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Villa Pesqueira.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos/Tesorería	\$170,034	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$84,396
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	137,762	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	576,710
TOTAL CIRCULANTE	\$307,796	TOTAL CIRCULANTE	\$661,106
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Terrenos	25,000	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	2,855,764
Edificios no Habitacionales	38,417		
Mobiliario y Equipo de Administración	200,418	TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,855,764
Vehículos y Equipo de Transporte	1,205,886		
Equipo de Defensa y Seguridad	25,998	TOTAL PASIVO	\$3,516,870
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	61,416		
Otros Activos Diferidos	2,855,764	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
TOTAL NO CIRCULANTE	\$4,412,899	Aportaciones	1,557,135
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(3,358,137)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,004,827
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$1,203,825
SUMA ACTIVO	\$4,720,695	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$4,720,695

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$661,106, se integra por adeudos con: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$84,396 derivados de créditos contratados con diversas Empresas y Casas Comerciales, que proveen al Ayuntamiento de Bienes y Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución de sus programas y Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$576,710, correspondiente a Impuesto Predia Ejidal por \$75,845, Secretaría de Hacienda Sub-Agencia Fiscal por \$865 y un anticipo a cuenta de participaciones por \$500,000.

Nota 2 El Pasivo No Circulante se integra por la cuenta Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por \$2,855,764, correspondiente a un crédito con el Fideicomiso Fondo Revolviente del Estado de Sonora (FFRES), para obras de agua potable, contratado en el mes de febrero de 2012.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$39,955
Productos	188
Aprovechamientos	26,873
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	68,150
Participaciones y Aportaciones	10,124,702
Ingresos Derivados de Financiamiento	3,072,222
Total de Ingresos	\$13,332,090
Egresos	
Servicios Personales	\$5,006,925
Materiales y Suministros	1,499,266
Servicios Generales	1,625,184
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	414,680
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,425
Inversión Pública	1,557,325
Deuda Pública	216,458
Total de Egresos	\$10,327,263
AHORRO	\$3,004,827

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, por \$3,004,827, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de la cuenta de Otros Activos Diferidos correspondiente a la aportación del Gobierno del Estado por el crédito del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) para la construcción de pila de almacenamiento de agua potable, así mismo, dichos recursos se destinaron al pago de pasivos, disminuyendo el saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.47 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 47 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 74.50% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 75 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 22.54% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 77 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 23 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.91 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Villa Pesqueira mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Villa Pesqueira presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

6/

af

ce



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$3,720,532 que representa el 39%, básicamente en los capítulos de Participaciones y Aportaciones e Ingresos Derivados de Financiamiento, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$88,518	39,955	(48,563)	(55)
Derechos	245,695	0	(245,695)	(100)
Productos	150	188	38	25
Aprovechamientos	19,308	26,873	7,565	39
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	234,240	68,150	(166,090)	(71)
Participaciones y Aportaciones	9,023,647	10,124,702	1,101,055	12
Ingresos Ordinarios 77%	\$9,611,558	10,259,868	648,310	7
Ingresos Derivados de Financiamiento 23%	0	3,072,222	3,072,222	100
Total Ingresos	\$9,611,558	13,332,090	3,720,532	39

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXIV, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 77% de ingresos ordinarios y un 23% de ingresos derivados de financiamiento.

• **Impuestos.** Los ingresos captados en este capítulo fueron inferiores a los presupuestados por \$48,563, que representa el 55%, principalmente en los rengiones de Impuesto Predial, con una variación del 44%, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa la población por la falta de empleo, no fue posible la recaudación total del impuesto; Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación del 100%, ya que no se presentó ningún traslado de dominio durante el ejercicio; e Impuesto Predial Ejidal con una variación del 76%, debido a que los productores no obtuvieron una buena venta en su ganado, por lo que la recaudación fue menor.



• **Derechos.** En este capítulo no hubo captación por lo tanto la variación fue de 100%, en relación con su presupuesto, y esto se debió al concepto de Alumbrado Público, el cual no tuvo recaudación, ya que no se ha hecho efectivo el convenio firmado con la Comisión Federal de Electricidad, para su cobro a favor del Municipio.

• **Aprovechamientos.** Los ingresos en captados en este renglón fueron mayores a los presupuestados en un 39% que representa la cantidad de \$7,565, básicamente en el renglón de Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal con una variación del 43%, debido a que fue buena la recaudación que presentó la Sub Agencia Fiscal.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** Los ingresos recibidos en este capítulo por concepto del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, fueron inferiores a los presupuestados por \$166,090 que representa el 71%, ya que persiste un rezago en el ingreso, debido a que la mayor parte de los usuarios viven en otras localidades.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los presupuestados por \$1,101,055 que representa 12%, reflejándose principalmente Fondo de Fomento Municipal, con una variación de 4% y Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 100%.

• **Ingresos Derivados de Financiamiento.**

Los ingresos recibidos en este capítulo por \$3,072,222, corresponden a un crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), para la construcción de pila de almacenamiento de agua potable.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 1.01% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$109.62 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$23.78 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 15.29% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 15 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.23 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Villa Pesqueira sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

6/

af [signature] [signature] [signature] [signature] [signature] [signature]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, presenta un gasto mayor al presupuesto por \$715,705, que representa el 7%, reflejándose en los capítulos de Servicios Personales e Inversión Pública, gastos que fueron soportados por los ingresos adicionales recibidos.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$4,917,299	5,006,925	(89,626)	(2)
Materiales y Suministros	1,514,400	1,499,266	15,134	1
Servicios Generales	1,672,762	1,625,184	47,578	3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	359,220	316,760	42,460	12
Gasto Corriente 82%	\$8,463,681	8,448,135	15,546	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	110,400	97,920	12,480	11
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000	7,425	4,575	38
Inversión Pública	726,737	1,557,325	(830,588)	(114)
Gasto de Inversión 16%	\$849,137	1,662,670	(813,533)	(96)
Deuda Pública 2%	\$298,740	216,458	82,282	28
Total de Egresos 100%	\$9,611,558	10,327,263	(715,705)	(7)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección II, de fecha 30 de Diciembre de 2013.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$10,327,263; es decir se observó una variación del 7% superior en relación con el presupuesto de \$9,611,558, lo que representa \$715,705 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto superior por \$89,626, que representa el 2%, del presupuesto, reflejándose principalmente en la partida de Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación del 11%, ya que el costo por los servicios médicos fue elevado, por lo tanto se ejerció más de lo presupuestado.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un ahorro por \$15,134 que representa el 1% de su presupuesto, reflejándose principalmente en las partidas de: Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con un ahorro presupuestal del 30%, debido a que el personal realizó sus consumos de alimentos con sus propios recursos, y Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, con un ahorro



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

presupuestal del 29%, debido a que únicamente se adquirieron los materiales de reparación para los servicios públicos municipales y reparaciones de fuga de agua potable, los cuales fueron suficientes para mantener en buen estado las Dependencias y el servicio de reparaciones.

• **Servicios Generales.** Este capítulo presenta un ahorro presupuestal del 3% que representa la cantidad de \$47,578, principalmente en las partidas de: Energía Eléctrica, con un ahorro del 18%, la diferencia se debe a que en las comunidades de Nácori Grande y Adivino, se consumió menos luz; Telefonía Celular, con una variación del 98%, debido a que los funcionarios pagaron sus celulares con recursos propios, Gastos de Camino, con un ahorro del 100%, debido a la falta de recursos económicos no se pagaron los gastos de camino de los funcionarios.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$414,680, aplicados de la siguiente manera:

En lo que respecta al gasto corriente, el Ayuntamiento ejerció recursos por \$316,760, en Apoyo a Organismos e Instituciones tales como: DIF Municipal, DIF Estatal, Médico de Centro de Salud, subsidio a encargado del Registro Civil, Escuelas del Municipio, entre otras.

En cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$97,920 aplicados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$7,425 destinados a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería y Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,557,325, los cuales fueron destinados a la realización de 14 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda, equipamiento urbano y espacios públicos.

• **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$216,458, correspondientes a las amortizaciones del crédito del Fideicomiso Fondo Revolviente del Estado de Sonora (FFRES).

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.41% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$201,146 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.32% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$361.81 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Villa Pesqueira recaudó \$135,166 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 330.05% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$3.30 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.73 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$943,340, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$283,246 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$282,428, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$148 representando el 1%, dando un total de \$282,576. El egreso de \$282,576 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$283,246, determinándose una diferencia por \$670, la cual forma parte del saldo al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta bancaria número 22000174444 de Banco Santander, S.A.

Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en electrificación y mejoramiento de vivienda.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$660,094 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$657,144, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,435, que representa el 1%, dando un total de \$658,579. El egreso de \$658,579, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$660,094, determinándose una diferencia por \$1,515, la cual forma parte del saldo al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta bancaria números 65500591353 de Banco Santander, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

6/

af



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Villa Pesqueira no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Servicios Públicos, Seguridad Pública, Agua Potable y Alcantarillado, Desarrollo Social, Vivienda, Turismo, Educación, Salud, Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 102% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 2.10% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.08 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el **Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó un importe de \$75,845 que corresponde al 50%



del Impuesto Predial Ejidal captado, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el artículo 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2014 se observó una diferencia de \$179,884, en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$3,035,648 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2229: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2229-01: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$2,855,764.

Observaciones Generales

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se encuentra registrado en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$651,943.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se encuentra reflejado en Cuentas de Orden los bienes recibidos en calidad de comodato de parte del Gobierno Estatal y Federal por \$270,643.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 13 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 22.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se captaron Ingresos durante el mes de septiembre de 2014 por \$102,051, que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización, registrándose como depósito en circulación de la cuenta bancaria 65500591077 de Santander, S.A., sin que a la fecha de la revisión del 13 de marzo de 2015, se haya hecho efectivo el depósito antes mencionado.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen pólizas de cheques y de diario sin evidencia documental del gasto por \$248,165.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$148,887.



- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$1,079,976, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.11 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$35,075 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2014.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 6 obras públicas por un importe ejercido de \$163,702, realizadas mediante la modalidad de Administración Directa con Recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de éstas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61411-01: Rehabilitación de Alumbrado Público en el Municipio de Villa Pesqueira; 61414-02: Pavimentación de Calle Sin Nombre entre Calles Jesús Ojeda y Benito Juárez en la Localidad de Villa Pesqueira; 61414-06: Reposición de Pavimento en Callejón Canori Mátape, en la Localidad de Mátape; 61414-07: Reposición de Pavimento en Calle Sin Nombre de la Localidad de Adivino; 61414-08: Construcción de Muro en Panteón de la Localidad de Nacori Grande y 61414-09: Rehabilitación de Cuarto del Maestro en Escuela Primaria Mátape, en la Localidad de Mátape.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61414-01: Pavimentación Calle de las Flores Final Este en la Localidad de Villa Pesqueira, por un importe ejercido de \$22,000, realizada mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), no se presentó el expediente técnico motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 5 obras públicas por un importe acordado de \$1,147,000, de los cuales se ha ejercido un monto de \$1,089,208, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$57,792, realizadas y concluidas mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 61414-03/PN-051: Reposición de Pavimento en Calle de Acceso a la Localidad de Mátape, Ubicada en Acceso Principal entre Arroyo Mátape y Carretera Mazatán- San Pedro de la Cueva, en la Localidad de Mátape, carece de bitácora de obra y reportes de control de calidad; 61411-02/PN-052: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en Calle Sin Nombre, ubicada en Calle Acceso al Estadio de Béisbol, en la Localidad de Adivino, carece de bitácora de obra; 61414-04/PN-053: Construcción de Fachada de Entrada al Panteón Municipal, ubicado a un Costado de la Carretera Mazatán-San Pedro de la Cueva, Localidad de Nacori Grande, carece de bitácora de obra; 61210-01/PN-054: Construcción de Cuarto en Centro de Salud Rural, Ubicado frente al Tinaco e Iglesia, en la Localidad de Adivino, carece de bitácora de obra; y 61414-05/PN-055: Instalación de Energía Eléctrica en Salón de Eventos Sociales y Culturales Adivino, ubicado a un Costado del Estadio de Béisbol, en la Localidad de Adivino, carece de bitácora de obra.



Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$208,632.

Objetivos y Metas

- 1.16 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de una muestra de 1,332 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 28, incumpliendo con 1,304, consistentes en: Coordinar acciones de audiencias de los ciudadanos (12), Convocar y participar en las sesiones de Cabildo, tanto ordinarias como extraordinarias (14), Asistir a las reuniones regionales y especiales a que sean convocados por las dependencias Estatales, Federales y por el Ejecutivo del Estado (24), Suplir en su ausencia al C. Presidente Municipal (20), Llevar a cabo el reclutamiento Municipal (87), Organización y prestación del servicio de policía preventiva y tránsito (365), Coordinar acciones de vigilancia con los C. Comisarios, para cumplir eficazmente con este servicio (32), Proporcionar el servicio de vigilancia en la cabecera municipal (365), Organización y prestación del servicio de agua potable y alcantarillado (365), Dar mantenimiento a los equipos de agua potable, alcantarillado y saneamiento (8) y Elaborar reportes de recaudación mensual por la prestación del servicio (12).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) de la Cuenta 1112: Bancos y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de 2014 de este Fondo, utilizándose la cuenta bancaria número 22000174444 de Santander del ejercicio 2013, recibiendo recursos en el periodo de enero a octubre de 2014 por \$283,246.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observaron pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$282,414.
- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$282,414, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) mediante la modalidad de Administración Directa, no se acreditó



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos. A continuación, se detallan las obras observadas: 61101-01: Mejoramiento de Vivienda, en el Municipio de Villa Pesqueira; 61411-03: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Calle Sin Nombre de la Localidad de Mátape y 62411-04: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Calle Juárez de la Localidad de Mátape.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) de la Cuenta 1112: Bancos y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de 2014 de este Fondo, utilizándose la cuenta bancaria número 65500591353 de Santander del ejercicio 2013, recibiendo recursos durante el periodo de enero a diciembre de 2014 por \$660,094.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$54,280.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observaron pólizas de egresos con cheque expedidos de manera nominativa por \$231,530, incumpliendo con la disposición fiscal consistente en incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$12,862, asimismo los cheques en mención fueron expedidos sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de



Villa Pesqueira, Sonora, como una Dependencia directa de la Administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, percibiendo ingresos al mes de diciembre del 2014, por \$68,150.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	17	\$3,347,477
No Cuantificadas	7	0
	<u>24</u>	<u>\$3,347,477</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$3,347,477. Esto representa el 32.41% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.63 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 32 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:



Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	13	0	13
2012	33	0	33
2013	25	0	25



Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.



VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.91	20%	1.38
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.23	20%	0.85
Evaluación al ejercicio del gasto	5.73	20%	1.15
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	3.08	10%	0.31
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.63	20%	1.13
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			5.82

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Villa Pesqueira, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3ª Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Villa Pesqueira, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Villa Pesqueira, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Villa Pesqueira, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

af

X

l

X

ce

m